



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

### PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

<b>OBJETO</b>	SERVICIO DE ILUMINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN DE TRADICIONES POPULARES (AÑOS 2014 A 2017)
<b>LUGAR, FECHA Y HORA DE CONSTITUCIÓN</b>	AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA - SALON DE SESIONES 24 de junio de 2014 - <u>13</u> : <u>45</u> HORAS
<b>ASISTENTES :</b>	
<b>PRESIDENTE</b>	D. Francisco Delgado Bonilla
<b>SECRETARIA DE LA MESA</b>	D <sup>a</sup> . Caridad Ruiz Barbadillo
<b>ASESOR JURIDICO</b>	D. Fco. Javier Iturriaga Urbistondo
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	D. Juan Pablo Ramos Ortega
<b>VOCALES (señalados <input checked="" type="checkbox"/>)</b>	
<b>VOCAL. 1</b>	<input checked="" type="checkbox"/> D. Jesús Lupiáñez Herrera (Concejal Delegado de Tradiciones Populares) <b>NO ASISTE -</b>
<b>VOCAL.2</b>	<input checked="" type="checkbox"/> D. Emilio Casas Marín (Jefe de Sección de Electricidad y Alumbrado Público)
<b>ASESORES (señalados <input checked="" type="checkbox"/>)</b>	
<b>ASESOR.1</b>	<input checked="" type="checkbox"/> D. Victor González Gil (Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales) <b>NO ASISTE -</b>

Constituida la Mesa de Contratación, se procede al análisis del contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el expediente.

Visto el contenido del *Informe de Propuesta de Adjudicación*, sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares - precio, criterios dependientes de un jurídico de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula -, de **fecha 9 de junio de 2014**, e *Informe sobre Oferta Desproporcionada*, de **fecha 19 de junio de 2014**, elaborados por el **Ingeniero Técnico Industrial Municipal**, y que se entienden forman parte de la presente acta (**cuyas copias se adjuntan**).

Visto el escrito de ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A., sobre la contratación que tiene la empresa de 3 trabajadores con discapacidad, dando cuenta a esta mesa de contratación, se informa por esta Secretaria que aun cuando la Disposicion Adiconal cuarta del TRLCSP establece que si varias empresas hubieren empatado tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, esta cláusula será tenida en cuenta siempre que los órganos de contratación lo hayan señalado en los pliegos, y en este Pliego no se señala en el Anexo I (V) del Pliego que se tenida en cuenta. Asimismo tampoco resulta de aplicación dicha cláusula por cuanto en el presente procedimiento no se ha producido empate.

Visto en su caso las puntuaciones otorgadas por la Mesa tras la apertura del sobre correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

La mesa de contratación **procedió EN ACTO NO PÚBLICO**, a la formulación de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos :

**CLASIFICANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS** por el siguiente orden decreciente tal y como señala el art. 151.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), y :

<b>Proposición nº 3</b>	<b>Presentada por ILUMINACIONES RIVAS, S.A.</b> <b>PUNTOS : 9,00</b>
<b>Proposición nº 2</b>	<b>Presentada por ILUMINACIONES XIMENEZ, S.A.</b> <b>PUNTOS : 8,99</b>
<b>Proposición nº 1</b>	<b>Presentada por PIAMONTE SERVICIOS INTEGRALES, S.A.</b> <b>PUNTOS : 8,00</b>

**FORMULANDO LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, en favor del siguiente licitador que presentó la proposición económicamente más ventajosa atendidos los criterios de valoración fijados en el presente Pliego:

<b>CONTRATISTA</b>	ILUMINACIONES RIVAS, S.A.
<b>CIF</b>	A-14067052
<b>PRECIO DEL CONTRATO</b>	690.430,76 €
<b>IVA</b>	144.990,46 €
<b>PRECIO TOTAL (IVA incluido)</b>	835.421,22
<b>PUNTUACION TOTAL OBTENIDA</b>	9,00 PUNTOS

#### **VARIANTES SELECCIONADAS**

No se admiten.

#### **MEJORAS SELECCIONADAS**

Si se admiten, siendo las siguientes:

Mejora nº 1: Instalación de redes luminosas de microleds en los dos ficus centenarios de la entrada de Paseo Andalucía.

Mejora nº 2: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Edificio Los Madrileños con

fachada a Plaza de las Carmelitas.

Mejora nº 3: Instalación de cortinas luminosas de microleds en balcones de Tcia. De Alcaldía de Torre del Mar (C/ Abuelo de Torre del Mar) y Edificio de Urbanismo (C/ Poeta Joaquín Lobato) de Vélez Málaga.

### **CARACTERÍSTICAS Y VENTAJAS DE LA PROPOSICIÓN DEL ADJUDICATARIO DETERMINANTES DE QUE SU OFERTA HAYA SIDO SELECCIONADA EN RELACIÓN A LA DE LOS DEMÁS**

Al obtener la mayor puntuación en la suma de los criterios I, II y III del Anexo III.

Por las mejoras y prestaciones complementarias a las exigidas en el Pliego (sin costes adicionales para la Administración), siendo las siguientes:

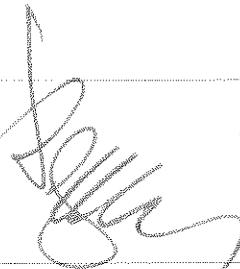
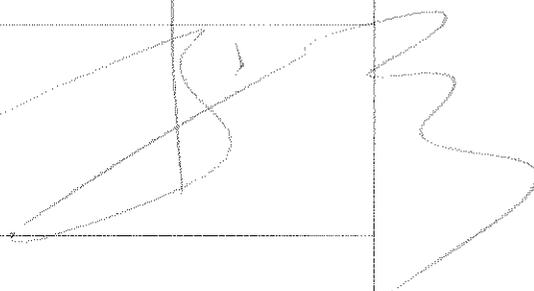
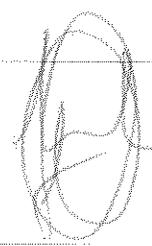
1. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 14,5 metros de altura para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
2. Proporcionar la opción de instalar una portada monumental de 15 metros de altura para la Feria de San Miguel. El diseño presentado para esta portada se refleja en documento adjunto a la oferta presentada.
3. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Navidad. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
4. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria de Santiago y Santa Ana de Torre del Mar. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
5. Proporcionar la opción de instalar 10 arcos más de los relacionados en el pliego de condiciones para la Feria Real de San Miguel. El lugar de ubicación de estos arcos será aquel que designe el Excmo. Ayuntamiento.
6. Ofrecer la instalación de la Feria de Cajiz sin que suponga un incremento para el precio del contrato que nos ocupa. Esta instalación incluye la colocación de las tomas de corriente necesarias e iluminación de la Caseta Oficial (incluido camerinos y servicios), la instalación de 5 arcos de LED y el montaje de una línea de baja tensión de 300 metros de longitud aproximadamente para alimentación de la feria.
7. Ofrecer la opción de poder renovar los motivos de alumbrado durante la duración del presente contrato. Iluminaciones Rivas, S.A., a través de su personal, consensuará en el Excmo. Ayuntamiento los motivos a instalar en cada una de las celebraciones que comprende el presente contrato, ofreciendo así la posibilidad de renovar dichos motivos año tras año.
8. Colaborar con la cabalgata de Reyes Magos celebrada en Navidad, aportando 500 kgs. de caramelos para que sea repartidos a lo largo del recorrido de dicha cabalgata.
9. Colaborar en la edición de la revista de la Feria de San Miguel con la inserción de un anuncio.
10. Colaborar con la Real Feria de San Miguel ofreciendo la realización de un espectacular castillo de fuegos artificiales como clausura de dicho acto.
11. El diseño del boceto de los arcos y portada de Torre del Mar.

Por la mesa de contratación se propone que sea el órgano de contratación el que elija el diseño de arco y portada para la Feria de Vélez-Málaga, de entre los que el licitador propuso en su oferta.

**Y REQUERIENDO EXCLUSIVAMENTE AL LICITADOR PROPUESTO COMO ADJUDICATARIO** para que en el **PLAZO DE 3 DÍAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente a publicación de la presente acta en el perfil del contratante, presente en un sobre cerrado (Sobre "D"), y en la forma señalada en la Clausula 10 del PCAP, la Documentación Administrativa exigida en la Clausula 11 del presente Pliego.

La presente propuesta de adjudicación no creará derecho alguno mientras el órgano de contratación no dicte la resolución de adjudicación.

En este estado se levanta la presente acta que, como Secretaria de la Mesa, certifico en Vélez Málaga, firmándose por los presentes y que se publicará en caso de que proceda en el perfil del contratante.

<b>PRESIDENTE</b>	
<b>SECRETARIA</b>	
<b>ASESOR JURÍDICO</b>	
<b>INTERVENTOR GENERAL</b>	
<b>VOCAL.1</b>	
<b>VOCAL.2</b>	
<b>ASESOR.1</b>	